

adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado, conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de Teamlog Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y de Eurosoft Information Technology, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Teamlog Ibérica, S. A. (Sociedad unipersonal) y de Eurosoft Information Technology, S. A. (Sociedad unipersonal), Javier Bicarregui Garay.—50.619.

y 3.ª 17-11-2003

TERIAL, S. L.
(Sociedad escindida)

TERIAL 2, S. L.

TERIAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta General Universal de socios de Terial, S. L., celebrada el 5 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad, de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Terial, S. L. y Terial 2, S. L.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En base a lo establecido en el art. 418 del Reglamento del Registro Mercantil, una de las sociedades beneficiarias adoptará el nombre de la sociedad escindida Terial, S. L.

Terrassa, 5 de noviembre de 2003.—Jaime Puigarnau Ubach, Administrador de Terial, S. L.—49.821.

y 3.ª 17-11-2003

TERRASENSE DE EDIFICIOS, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle Gütemberg, nº 3-13, ático D, de Terrassa, el día 4 de diciembre de 2003 a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 5 de diciembre de 2003, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de liquidación.

Segundo.—Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

A tenor de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Terrassa, 11 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, don Carlos Santamaría Capdevila.—51.115.

TOPESCA, S. L.
(Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA MARCOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Topesca, S. L. y de Logística Marcos, S. L., acordaron por unanimidad, con fecha 6 de septiembre de 2003, aprobar la fusión de dichas Sociedades, sobre los Balances cerrados al 30 de septiembre de 2003, mediante la absorción por parte de Topesca, S. L., de Logística Marcos, S. L. con la disolución sin liquidación de la absorbida.

No se otorga derecho alguno especial a las participaciones. Se mantiene los Estatutos de la Sociedad absorbente. El texto de proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho que les asiste de obtener el texto y balances del acuerdo de fusión, así como el derecho de oposición en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 29 de octubre de 2003.—Topesca, S. L., Administradores solidarios.—Logística Marcos, S. L., Administrador único.—50.104.

1.ª 17-11-2003

TORRESOLANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultánea

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Torresolana Sociedad Anonima, celebrada el día 7 de noviembre de 2003, ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Compañía aprobando por unanimidad el balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	1.809.046,43
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.809.046,43
Total Pasivo	0,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Adolfo Rivas.—50.167.

TRANSATUN, S. A.

El Administrador Único de la sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 2003, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, en el nuevo domicilio social o, en segunda convocatoria el día 4 de diciembre a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2003.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede del correspondiente acta.

Los accionistas podrán obtener, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el examen de los mismos. Los socios podrán solicitar por escrito antes de la constitución de la Junta, o verbalmente durante la celebración de la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Luis de Miguel.—51.117.

TURISMO Y TRANSPORTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Devolución de prima de emisión

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Turismo y Transportes, Sociedad Anónima de fecha 27 de diciembre de 2002, el Consejo de Administración de la Sociedad pone en conocimiento de los accionistas de la compañía la distribución de setenta céntimos (0,70) de euro por acción, en concepto de devolución de parte de la prima de emisión.

En consecuencia, a partir del día 10 de noviembre de 2003, los titulares de las 6.544.431 acciones, actualmente en circulación, de un euro de valor nominal cada una, tiene derecho a solicitar de la sociedad dicho importe por acción en las oficinas de Santander (Polígono de Candina números 35-37), bien directamente o bien a través de la entidad financiera donde tengan depositados sus títulos.

Bilbao, 6 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cosmen Menéndez-Castañedo.—50.247.

TUROLENSE
DE TELECOMUNICACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TELECOM TUR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de las mercantiles Turolense de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Telecom Tur, Sociedad Limitada, han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el 24 de septiembre de 2003, la fusión de dicha sociedades mediante absorción por Turolense de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada de Telecom Tur, Sociedad Limitada. La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Teruel con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión y la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Todos los socios han asistido a las repetitivas Juntas Universales y aprobado los documentos relativos a la fusión.

La ampliación de capital que debe realizar la absorbente será de 1.202,20 euros con una prima de emisión de 17.640,17 euros. Y será suscrita en 20 participaciones de 60,11 euros de nominal y una prima de emisión de 882,00 euros cada una.

Los socios y acreedores de dichas mercantiles tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Turuel, 23 de octubre de 2003.—El administrador de la absorbente: Don Luis Lorente Jativa. El administrador de la absorbida: Don Jesús Muñoz Porcar.—49.960. y 3.ª 17-11-2003

URBANIZADORA BARRABINO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Torremolinos (Málaga), calle María Barrabino, 10, el día 2 de diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 3 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión de la compañía, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Acuerdo, si procede, de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio de 2002.

Cuarto.—Adopción de los acuerdos necesarios para la subsanación e inscripción de los adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2001.

Quinto.—Traslado del domicilio social y modificación del art. 4 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los informes relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Torremolinos (Málaga), 6 de noviembre de 2003.—La presidenta del Consejo de Administración, María del Pilar Fernández.—51.061.

URBIALDE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

URBIALDE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

ITSASERTZA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria y absorbida)

URBIALDE IRU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

Anuncio de escisión total y de fusión impropia

Las Juntas Generales de Socios de Urbialde, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Itsasertza, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Urbialde Iru, Sociedad Limitada, celebradas con

el carácter de universal el día 7 de Noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la Escisión Total de Urbialde, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), que se extinguirá, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación Urbialde, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Itsasertza, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) por parte de Urbialde Iru, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente.

Asimismo, se acordó por unanimidad la aprobación de los balances de escisión y fusión de fecha 11 de Septiembre de 2003, todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total y Fusión Impropia suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 17 de Octubre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 5 de Noviembre de 2003, en el que se establece que la fecha de efectos contables de ambas operaciones será la de su inscripción.

Conforme al artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y fusión. Asimismo, conforme al artículo 243 de la LSA, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la Escisión Total y Fusión Impropia, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere al artículo 238 de la LSA.

En Beasain, 10 de noviembre de 2003.—El Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.—51.052. 1.ª 17-11-2003

UROLA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

FADIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ARGANIL, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

BOWHAN 94,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Urola, Sociedad Limitada; Fadiba, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Arganil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Bowhan 94, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas con el carácter de universal el día 23 de Octubre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción de las sociedades Fadiba, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Arganil, Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal, y Bowhan 94, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Urola Sociedad Limitada con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de las mismas a la sociedad absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades

intervenientes en fecha 29 de Septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 14 de Octubre de 2003, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de Enero de 2003.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Madrid, 24 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Urola, Sociedad Limitada.—50.305. 1.ª 17-11-2003

VEDRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2003, se acordó, por unanimidad la disolución y simultáneamente la liquidación de la sociedad aprobándose:

	Euros
Activo:	
Cuenta 221: Construcciones	14.997,38
Cuenta 553: Cuenta corriente con socios y administradores	20.366,55
Cuenta 548: Imposiciones a corto plazo	54.091,09
Cuenta 572: Tesorería	16.976,57
Total Activo	106.431,59
Pasivo:	
Cuenta 100: Capital Social	84.141,69
Cuenta 112: Reserva Legal	13.509,83
Cuenta 113/117: Otras Reservas ...	57.219,02
Cuenta 121: Resultados negativos ejercicios anteriores	-46.297,07
Cuenta 129: Pérdidas y ganancias ..	-2.141,88
Total Pasivo	106.431,59

Valencia a, 31 de mayo de 2003.—El Liquidador Único Don José Vedri Castellano.—50.501.

VERMEULEN,
SOCIEDAD LIMITADA
COMISARIOS DE AVERÍAS
(Sociedad absorbente)

APPLUS DAMAGE SURVEYS
AND CLAIMS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de Vermeulen Sociedad Limitada Comisarios de Averías y Applus Damage Surveys and Claims, Sociedad Limitada, han acordado por unanimidad el día 10 de noviembre de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Applus Damage Surveys and Claims, Sociedad Limitada por parte de Vermeulen Sociedad Limitada Comisarios de Averías, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni canje alguno de acciones, al estar tanto la Sociedad absorbente como la Sociedad absorbida participadas por los mismos socios y en la misma proporción. Las operaciones de la